



Clase de proceso	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
Demandante	Juan Sebastián Mora Hernández
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00292 00
Asunto	inadmite demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

INADMITIR la presente demanda presentada por **Juan Sebastián Mora Hernández**, para que en el término de cinco (5) días, subsane los vicios de que adolecen, so pena de su rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Se aclare la única pretensión atendiendo al fundamento de derecho que la sustenta, pues de tratarse de la del Nral 11 del art. 577 del CGP, deberá indicar, a cuál de los eventos allí previstos acude.

Alléguese nuevamente los libelos debidamente integrados, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
103	del 3 SEP 2019
AYELÉN PRIETO PADILLA Secretaria	